



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454016804791

Información Pública

Al c

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ OVIEDO
CC No. 40992665
CALLE 25 SUR 69 - 79
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	☐ Fuerza Mayor	
del distribuidor: 05 DIC 2024		
Nombre del distribuidor:		
1.010.226.457		
le Distribución:		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 664800 del 25/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

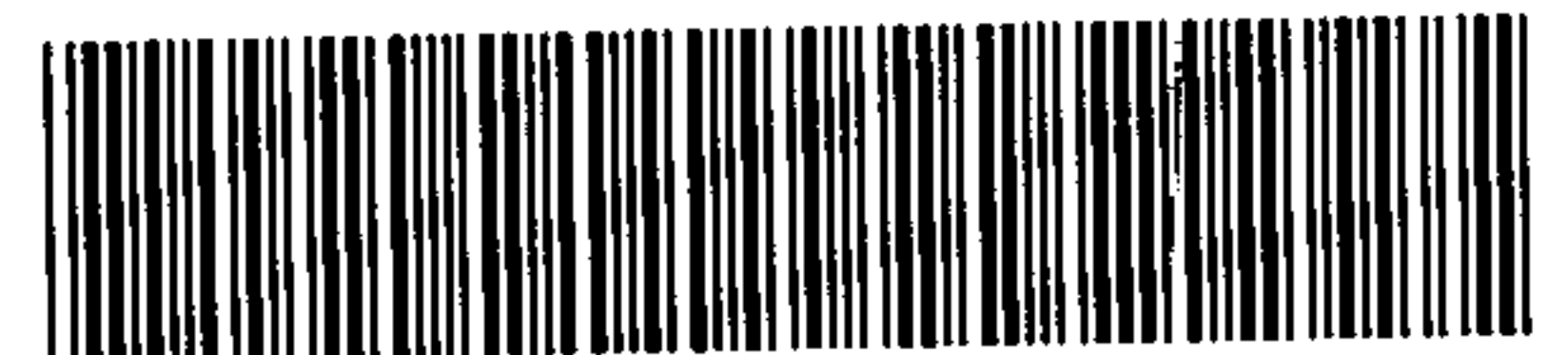
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Nombre/Razón Social: MARIA ANGELICA GONZALEZ OVIEDO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 25 SUR 69 - 79
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110831366
Envío: RA506587075CO	Fecha admisión:

4-72

1111
568

Informar a mi
2 pios pto bu ldoz
p de blaca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17574170
Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:05	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 899999061	
Referencia: 202454016804791	Teléfono: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANGELICA GONZÁLEZ OVIEDO	
Dirección: CALLE 25 SUR 69 - 79	
Tel:	Código Postal: 110831366
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111568	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA506587075CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 918	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
BRYAN BARRETO	
05 DIC 2024	
1.010.226.457	



11115871111568RA506587075CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 664800 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ OVIEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **40992665**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **491162** del **29/12/2023** y **52996** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ OVIEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **40992665**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27543760	738258	09/10/2020	12/06/2024	\$438.900,00	12/06/2024	\$622.640,00
27666688	968285	17/12/2020	12/06/2024	\$438.900,00	12/06/2024	\$613.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27543760**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$183.740,00	400100009358511	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$622.640,00

2.Orden de comparendo No. **27666688**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$174.290,00	400100009358511	\$255.160,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$613.190,00
		400100009358513	\$877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$622.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **738258** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27543760** del **08/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$613.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **968285** del **17/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27666688** del **13/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 664800 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

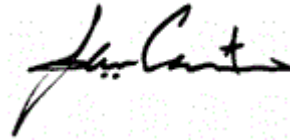
En el procedimiento coactivo seguido contra **MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ OVIEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **40992665**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-11-2024 10:03 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454016804371

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
ANA LUCILA PABON GARCIA
CC No. 53907108
TRASVERSAL 23 94 - 18 AP 504 CHICO
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehulado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 05 DIC 2024
Nombre del distribuidor: MICHAEL ANDRES CASTILLO PUEENTES
C.C. 1.022.342.256
Observaciones: Copenhague

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 586167 del 20/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta decisión.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 OG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA506587733CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANA LUCILA PABON GARCIA
Dirección: TRASVERSAL 23 94 - 18 AP 504 CHICO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221099
Fecha admisión:

472

1111
480

Se traslado
Ed. Copenhague

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17574170
Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de créditos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454016804371
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANA LUCILA PABON GARCIA
Dirección: TRASVERSAL 23 94 - 18 AP 504 CHICO
Tel: Código Postal: 110221099
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111480

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehulado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ S No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 10.40
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa
MICHAEL ANDRES CASTILLO PUEENTES



11115871111480RA506587733CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 586167 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ANA LUCILA PABON GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 53907108

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 182471 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ANA LUCILA PABON GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 53907108, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30421693	556343	24/06/2021	26/05/2023	\$52.200,00	08/07/2024	\$58.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30421693:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$52.200,00	\$6.660,00	400100009395275	\$477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$58.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$58.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 556343 del 24/06/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30421693 del 13/05/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-11-2024 02:44 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016804231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)

MANUEL ESTEBAN MURILLO BOLAÑOS

CC No. 71974503

CARRERA 19 B 62 A SUR - 77

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del A
"Por el cual se liquida el crédito"

Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado
Rehusado	Cerrado	No Contactado
Rehusado	Fallecido	Apartado Clausurado
Rehusado	Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	
80/770.086		
Nombre del distribuidor:		
Distribución:		
Observaciones:		
Carrera 19B + 62A 37 Sur Pasu		
calle 62B Sur		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA506587614C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MANUEL ESTEBAN MURILLO BOLAÑOS
Dirección: CARRERA 19 B 62 A SUR - 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951169
Fecha admisión

472

1111
545

Carrera 19B + 62A 37 Sur
Pasu calle 62B Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07

Orden de servicio: 17574170

RA506587614C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454016804231	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MANUEL ESTEBAN MURILLO BOLAÑOS	
Dirección: CARRERA 19 B 62 A SUR - 77	
Tel:	Código Postal: 111951169 Código Operativo: 1111545
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 14:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

05 DIC '24

80770086

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111545RA506587614C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la política de privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 572465 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ESTEBAN MURILLO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71974503**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **76442** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL ESTEBAN MURILLO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71974503**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21360157	1191444	30/11/2018	13/08/2024	\$104.200,00	23/08/2024	\$166.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21360157**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$62.410,00	400100009452625	\$114.210,00	\$0.0	\$0.0	\$166.610,00
		400100009465125	\$94.190,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$166.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1191444** del **30/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21360157** del **29/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2024 11:31 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 572465 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ESTEBAN MURILLO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71974503**

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016804351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO
CC No. 77159096
CALLE 69 C 89 A-39
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	05/12/2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80175602	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Pasa al 69 A BU A 2 al 70		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 586066 del 20/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55.
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Misión: Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA506587720C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO
Dirección: CALLE 69 C 89 A-39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Pasa al 69 A BU A
2 al 70

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07

Orden de servicio: 17574170

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454016804351
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO
Dirección: CALLE 69 C 89 A-39
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE No reclamado
FM Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Edgar Correa
C.C. 80175602

Gestión de entrega:

05 DIC 2024 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA506587720C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 586066 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77159096**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **19539 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77159096**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **386315 del 28/11/2023**, la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **285122 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25319448 del 02/04/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **3195 del 15/01/2024**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No **25319448 del 02/04/2020**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008636667	19/10/2022	\$7.975,38

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77159096**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009225119	27/02/2024	\$ 1.382.200,00
400100009225140	27/02/2024	\$ 1.747.592,62

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **285122 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25319448 del 02/04/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25319448	285122	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	27/02/2024	\$609.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25319448**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$170.330,00	400100009225119	\$1.382.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$609.230,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 586066 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77159096**

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **106919, 182428** de **28/10/2020, 19539** de **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77159096**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13102812	694960	10/10/2016	10/10/2016	\$344.700,00	27/02/2024	\$693.940,00
16474192	998516	30/10/2017	30/10/2017	\$368.900,00	27/02/2024	\$630.640,00
25295376	300280	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	27/02/2024	\$609.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **13102812**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$349.240,00	400100009225119	\$772.970,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$693.940,00

2. Orden de comparendo No. **16474192**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$261.740,00	400100009225119	\$79.030,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$630.640,00
		400100009225140	\$1.747.592,62			

3. Orden de comparendo No. **25295376**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$170.330,00	400100009225140	\$1.195.982,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$609.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$609.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **285122 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25319448 del 02/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$693.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **694960 del 10/10/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **13102812 del 25/08/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$630.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **998516 del 30/10/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16474192 del 28/09/2017**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$609.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **300280 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25295376 del 15/04/2020**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 586066 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

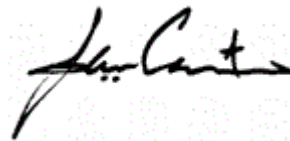
En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR LUIS TAPIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77159096**

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-11-2024 02:26 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela- Abogada – Contratista - SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015960351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2024

Señor(a)
ELKIN FERNEY AVILA BOTIA
CC No. 79189670
CARRERA 7 # 40 - 39 AP 304
Yopal - Casanare

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 471843 del 06/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA505169673CO

Destinatario:
Nombre/Razón Social: ELKIN FERNEY AVILA BOTIA
Dirección: CARRERA 7 # 40 - 39 AP 304
Ciudad: YOPAL
Departamento: CASANARE
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1034
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/11/2024 14:30:06

Orden de servicio: 17562982

RA505169673CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454015960351
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Centro Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ELKIN FERNEY AVILA BOTIA
Dirección: CARRERA 7 # 40 - 39 AP 304
Tel: NACIONAL
Código Postal: 111611000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE Centro Operativo: 1034000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

El Fideicomitente 3 p. blanco

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	AC	No contactado
NS	No reside	FM		Fallecido
NR	No reclamado			Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Alexander Vargas

C.C. 11118.546.494

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

04/12/24 05/12/24

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871034000RA505169673CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 471843 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ELKIN FERNEY AVILA BOTIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79189670**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **48213** del **23/03/2022** y **21742** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ELKIN FERNEY AVILA BOTIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79189670**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23425491	865922	01/08/2019	25/06/2024	\$414.100,00	25/06/2024	\$623.630,00
27700268	904102	23/11/2020	25/06/2024	\$438.900,00	25/06/2024	\$618.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23425491**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$209.530,00	400100009372630	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$623.630,00

2.Orden de comparendo No. **27700268**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$179.360,00	400100009372630	\$254.170,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.260,00
		400100009372635	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$623.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **865922** del **01/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23425491** del **24/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$618.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **904102** del **23/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27700268** del **21/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 471843 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

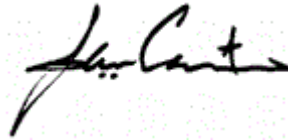
En el procedimiento coactivo seguido contra de **ELKIN FERNEY AVILA BOTIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79189670**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-11-2024 08:51 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016804831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)

OSCAR GIOVANNY ROJAS DIAZ

CC No. 79612322

CARRERA 79 F 26 59 SUR APTO 402 IN 1

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	6/12/2024	Fecha 2:	6/12/2024
Nombre del distribuidor:	Edwin Perez	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC-80230312	C.C.	
Centro de Distribución:	1111	Centro de Distribución:	1007
Observaciones:	Conjunto Francisco Jose de Caldas	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Aut
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA506587910C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR GIOVANNY ROJAS DIAZ
Dirección: CARRERA 79 F 26 59 SUR APTO 402 IN 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110851066
Fecha admisión

472

1111
604

Conjunto Francisco Jose de Caldas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07

Orden de servicio: 17574170

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999081

Referencia: 202454016804831

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR GIOVANNY ROJAS DIAZ

Dirección: CARRERA 79 F 26 59 SUR APTO 402 IN 1

Tel:

Código Postal: 110851066

Código Operativo: 1111604

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

☒ Cerrado
☒ No contactado
☒ Fallecido
☒ Apartado Clausurado
☒ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Edwin Perez

C.C. 80230312

Gestión de entrega

1er dd/mm/aaaa

05 DIC 2024

06 DIC 2024

10:07

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111604RA506587910C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

111

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 665324 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GIOVANNY ROJAS DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79612322**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60700 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR GIOVANNY ROJAS DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79612322**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27852542	59631	19/02/2021	19/02/2021	\$447.700,00	30/08/2024	\$627.590,00
27801619	592376	24/06/2021	24/06/2021	\$149.200,00	04/10/2024	\$203.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27852542**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$179.890,00	400100009479505	\$796.803,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$627.590,00

2. Orden de comparendo No. **27801619**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$54.500,00	400100009479505	\$169.213,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.700,00
		400100009536565	\$98.597,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$627.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **59631** del **19/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27852542** del **19/01/2021**.



AUTO NÚMERO 665324 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GIOVANNY ROJAS DIAZ**
identificado con cedula de ciudadanía No. **79612322**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$203.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **592376** del **24/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27801619** del **24/05/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-11-2024 12:14 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano -Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 573861 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD GARCIA NOVOA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79993630**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88044 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWARD GARCIA NOVOA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79993630**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10236091	19229	25/02/2016	23/08/2024	\$344.700,00	15/11/2024	\$781.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10236091**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$436.540,00	400100009465033	\$99.601,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$781.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$781.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **19229 del 25/02/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10236091 del 13/01/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2024 06:01 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454016805081
Información Pública

Al cc

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Correo	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Resida	☐ Fuerza Mayor	
Fecha	Nelson Vargas C	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	05 DIC 2024	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	CC-79735778	Centro de Distribución:	
Observaciones:	De #19B-56 sur	Observaciones:	Posa a #19B-56 sur

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
JOSE DAVID RIVAS POSADA
CC No. 80132191
CALLE 26 A SUR 19 B - 54
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 678517 del 27/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA506588141C0

Nombre/Razón Social: JOSE DAVID RIVAS POSADA
Dirección: CALLE 26 A SUR 19 B - 54
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111811400
Fecha admisión:

472

1111 538

De #19B-46
Posa a #19B-56

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07
Orden de servicio: 17574170



RA506588141C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8899990061 Referencia: 202454016805081 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: JOSE DAVID RIVAS POSADA Dirección: CALLE 26 A SUR 19 B - 54 Tel: Código Postal: 111811400 Código Operativo: 1111538 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	☒ RE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NR No reside ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 05 DIC 2024		
Distribuidor: Nelson Vargas C.		
C.C.	05 DIC 2024	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
CC:79735778		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111538RA506588141C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.72.com.co



AUTO NÚMERO 678517 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID RIVAS POSADA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80132191**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en
los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y
siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del
Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de
la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **40755 de 12/01/2023**, por
la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo
adelantado en contra de **JOSE DAVID RIVAS POSADA** identificado con cédula de
ciudadanía No. **80132191**, se procede a liquidar el crédito respecto de las
obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27869151	136987	04/03/2021	04/03/2021	\$447.700,00	16/07/2024	\$619.480,00
27883936	441074	20/05/2021	20/05/2021	\$447.700,00	16/07/2024	\$608.720,00
30286573	455106	20/05/2021	20/05/2021	\$447.700,00	16/07/2024	\$608.720,00
27917405	241221	29/03/2021	29/03/2021	\$447.700,00	16/07/2024	\$615.990,00
30298450	459376	20/05/2021	20/05/2021	\$447.700,00	16/07/2024	\$608.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones
adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27869151**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$171.780	400100009406415	\$4.477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$619.480,00

2. Orden de comparendo No. **27883936**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$161.020	400100009406415	\$3.857.520,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$608.720,00

3. Orden de comparendo No. **30286573**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 678517 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID RIVAS POSADA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80132191**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$161.020	400100009406415	\$3.248.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$608.720,00

4. Orden de comparendo No. **27917405**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$168.290	400100009406415	\$2.640.080,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$615.990,00

5. Orden de comparendo No. **30298450**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$161.020	400100009406415	\$2.024.090,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$608.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$619.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **136987** del **04/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27869151** del **01/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$608.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **441074** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27883936** del **17/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$608.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **455106** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30286573** del **24/02/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$615.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **241221** del **29/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27917405** del **25/02/2021**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma **\$608.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **459376** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30298450** del **05/03/2021**.



AUTO NÚMERO 678517 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID RIVAS POSADA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80132191**

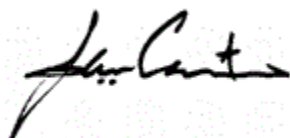
ARTÍCULO SEXTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2024 02:06 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano -Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454017528421

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2024

Señor(a)
FRANKLYN GIOVANNI PINILLA
NIT No. 80150277
CARRERA 87 G 55 A - 18
Bogota - D.C.

72 de Devolución		Rehusado	X	No existe
Dirección Errada		Cerrado		No Reclamado
No Reside		Fallecido		No Contactado
		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado
Fecha 1	20/12/2024	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor		
C.C.	80150277	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	pasó a 52A 2 C11 63	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 687620 del 29/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 19/12/2024 16:18:53	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17600897		RA509431908C0	
Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454017528421 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: FRANKLYN GIOVANNI PINILLA Dirección: CARRERA 87 G 55 A - 18 Tel: 3649400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☒ NE No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ DE Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Edgar Correa Tel: 3649400 Hora: 5:30	
11115871111000RA509431908C0		1111 587	

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 687620 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANKLYN GIOVANNI PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80150277**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24939** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANKLYN GIOVANNI PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80150277**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25322035	306056	01/10/2020	23/07/2022	\$47.900,00	13/08/2024	\$59.140,00
27753807	1010909	22/12/2020	23/07/2022	\$78.440,00	13/08/2024	\$96.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25322035**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$47.900,00	\$11.240,00	400100009452158	\$831.197,33	\$ 0.0	\$ 0.0	\$59.140,00

2. Orden de comparendo No. **27753807**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$78.440,00	\$18.400,00	400100009452158	\$772.057,33	\$ 0.0	\$ 0.0	\$96.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$59.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **306056** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25322035** del **05/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$96.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1010909** del **22/12/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. y **27753807** del **21/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 687620 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

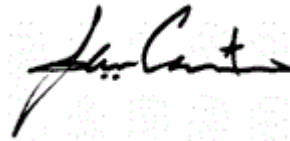
En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANKLYN GIOVANNI PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80150277**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-11-2024 09:00 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454016804941

Informacion Publica

Al cont[en]ido de radicación de este Documento.

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
WILLIAM HUMBERTO MONTAÑEZ
CC No. 80258457
CALLE 72 A BIS 103 - 21
Bogota - D.C.

139 72	Motivos de Devolución:	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Refusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Resiste				

Fecha 1: DIA 05 MES 11 AÑO 1984
 Hora 15 Min 00 Seg 00 Mayor

Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	H	M	S
----------	-----	-----	-----	---	---	---

Nombre del distribuidor: **Oscar Romero**
 No. **20.026.631**
 Centro de Distribución:

Observaciones: **CALLE CECILIA**
CERRADO
LA AMAN LLASTE

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 664795 del 25/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimiento Civil.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mtríc Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17574170	
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 8989898061
Referencia: 202454016804941	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: WILLIAM HUMBERTO MONTAÑEZ	
Dirección: CALLE 72 A BIS 103 - 21	
Tel:	Código Postal: 111041088 Código Operativo: 1111491
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Peso Físico(grs): 200	Dice Contener :
Peso Volumétrico(grs): 0	
Peso Facturado(grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION
Valor Flete: \$7.350	COBRO
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NS	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	52		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 9:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Oscar Romero**
80.026.637

C.C. _____

Gestión de entrega: **05 DIC 2024** dd/mm/aaaa

1111	1111
587	587

472

1111
491

CALL CIGGA COUNCIL
POUNGTAV LIAISON
COUNCIL COUNCIL

Principio Bogotá D.C. Colombia Diámetro 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 19 217 / Tel. contacto: (571) 4 7220000.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 664795 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM HUMBERTO MONTAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **80258457**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **463152** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM HUMBERTO MONTAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **80258457**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25331585	332966	01/10/2020	09/02/2024	\$44.640,00	26/06/2024	\$46.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25331585**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$44.640,00	\$1.920,00	400100009377250	\$937.000,00	\$0.0	\$0.0	\$46.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$46.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **332966** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25331585** del **04/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

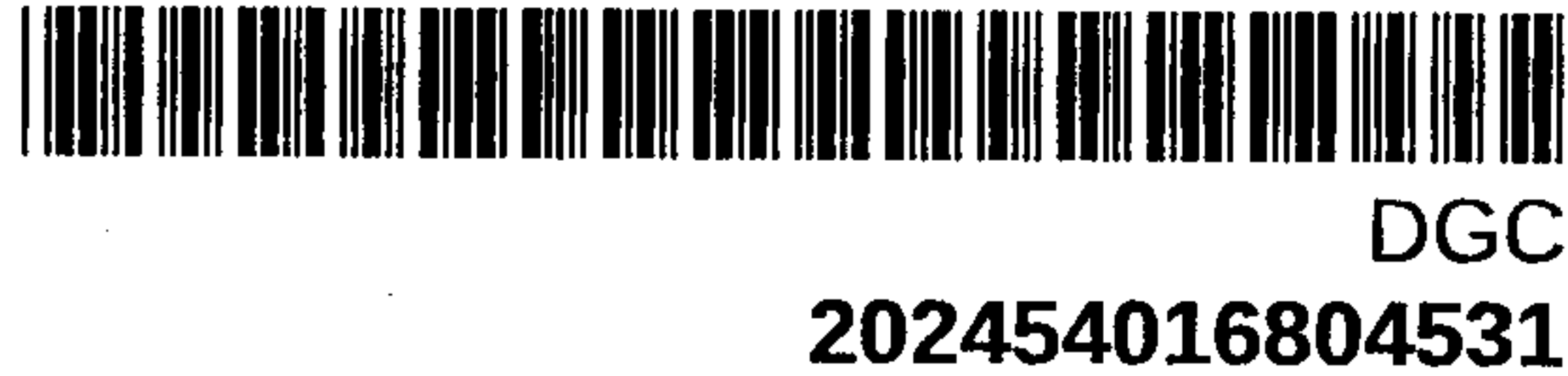
Firma mecánica generada en 25-11-2024 10:02 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016804531

Al cont

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	5/12/24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jorge Villamil	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 1012335981	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Falta TONIC Y APTO Senderos del porvenir 3	Observaciones:	

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)

MICHEL ALEXANDER AMADOR MELO

CC No. 1013591158

CALLE 54 C 97 - 20 CONJUNTO CENDEROS PORVENIR 3 APTO 6

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 580916 del 19/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA506587795CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MICHEL ALEXANDER AMADOR MELO
Dirección: CALLE 54 C 97 - 20 CONJUNTO CENDEROS PORVENIR 3 APTOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Falta TONIC Y APTO
Senderos del porvenir 3

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07

Orden de servicio: 17574170

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454016804531

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MICHEL ALEXANDER AMADOR MELO
Dirección: CALLE 54 C 97 - 20 CONJUNTO CENDEROS PORVENIR 3 APTO 6

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 16:32

Fecha de entrega: 04/12/2024

Distribuidor:

C.C. C.C. 1012335981

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871111000RA506587795CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 580916 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MICHEL ALEXANDER AMADOR MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013591158

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 322746 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MICHEL ALEXANDER AMADOR MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013591158, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22728977	338372	28/03/2019	17/06/2024	\$414.100,00	19/11/2024	\$645.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22728977:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$231.290,00	400100009363250	\$504.035,89	\$0.0	\$0.0	\$645.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$645.390,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 338372 del 28/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22728977 del 25/02/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dicinueve día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-11-2024 09:53 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016805121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)

CESAR CAMILO FONSECA PINEDA

CC No. 1013677477

CARRERA 35 ESTE 42 - 54 BARRIO SANTO DOMINGO

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito".

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. Esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. Esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 05/12/2024 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

DEVOLUCION

Correspondencia

05 DIC 2024

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA506587101CO

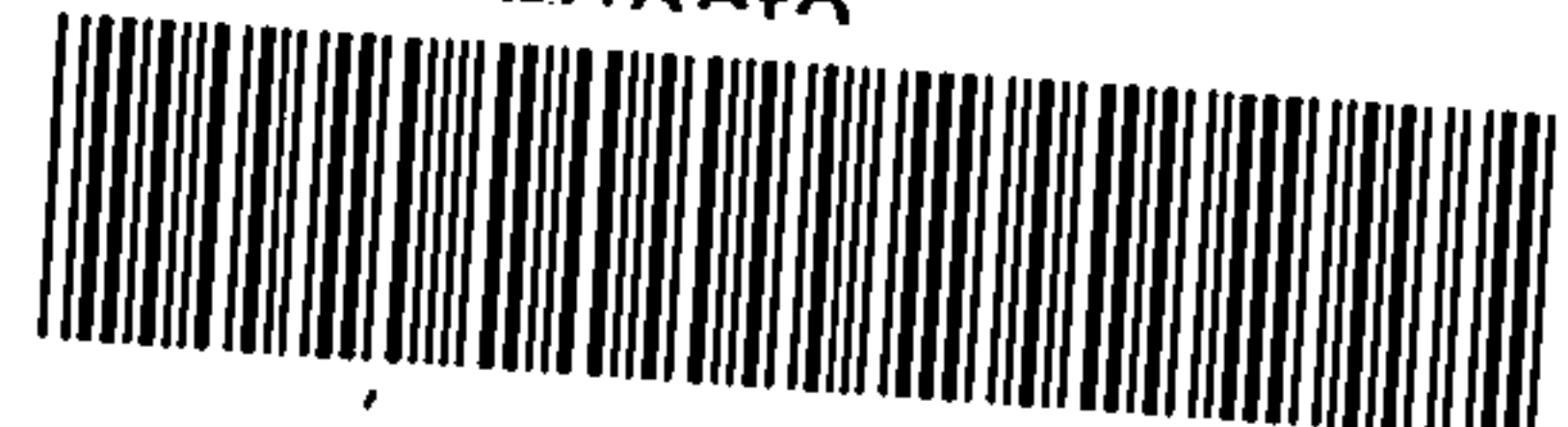
4-72

1111 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17574170

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:05



RA506587101CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I:899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454016805121
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CESAR CAMILO FONSECA PINEDA
Dirección: CARRERA 35 ESTE 42 - 54 BARRIO SANTO DOMINGO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

DEVOLUCION

Correspondencia

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Hora:

Distribuidor: **05 DIC 2024**

C.C.

Gestión de entrega:

☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA506587101CO

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 674334 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR CAMILO FONSECA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013677477**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **12988** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR CAMILO FONSECA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013677477**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **230998** del **24/08/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **935024** del **01/12/2020**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **27708474** del **29/10/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **313495** del **13/10/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **27708474** del **29/10/2020**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006866939	16/10/2018	\$ 146.480,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **CESAR CAMILO FONSECA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013677477**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009458782	20/08/2024	\$ 895.400,00

Motivo por el cual, este Despacho, procederá a ordenar el fraccionamiento y la aplicación de título de depósito judicial No. **400100009458782**, para la satisfacción total de la obligación contenida en la Resolución No. **935024** del **01/12/2020**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **27708474** del **29/10/2020**, resultando un remanente del título No. **400100009458782**, por valor de **\$479.100,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **12988** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR CAMILO FONSECA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013677477**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30336255	354775	21/04/2021	20/08/2024	\$447.700,00	26/11/2024	\$621.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **30336255**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 674334 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR CAMILO FONSECA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013677477**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$174.190,00	400100009458782	\$479.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$621.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **354775** del **21/04/2021**, con ocasión de la orden del comparendo No. **30336255** del **16/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-11-2024 09:51 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016804431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
GILMAR ANTONIO CONTRERAS SIMANCA
CC No. 1023929779
CARRERA A 15 A ESTE 43 H 23
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	☒ 11 Desconocido	☐ 12 No Existe Número
		☐ 13 Rehusado	☐ 14 No Reclamado
		☐ 15 Cerrado	☐ 16 No Contactado
		☐ 17 Dirección Errada	☐ 18 Fallecido
		☐ 19 No Reside	☐ 20 Apartado Clausurado
		☒ 21 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	5/12/24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	MIGUEL GIL	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1030548437	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	DIFICIL ACCESO LA ESPERANZA	Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 586168 del 20/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

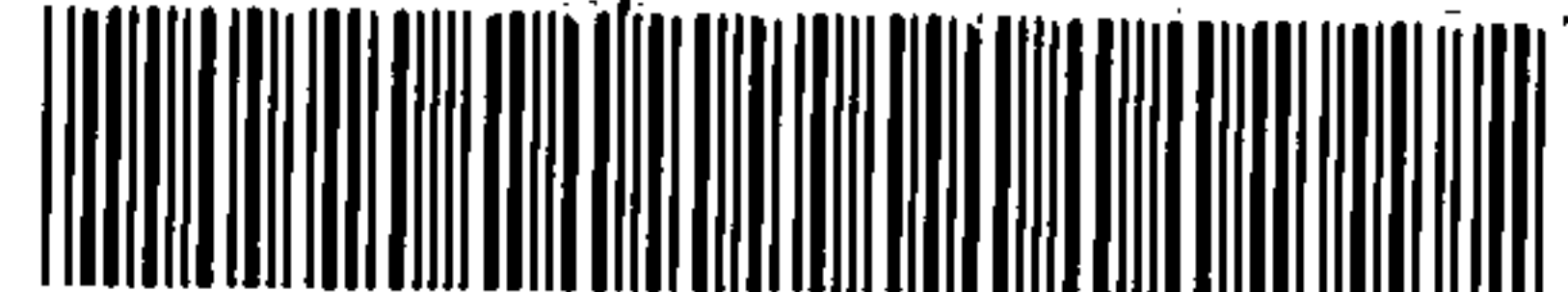
472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: GILMAR ANTONIO CONTRERAS SIMANCA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA A 15 A ESTE 43 H 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: SOACHA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA506584666CO	

472

1111 000
DIFICIL ACCESO
ZONA ROJA
LA ESPERANZA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	04/12/2024 16:29:39
Orden de servicio:	17577997
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: GILMAR ANTONIO CONTRERAS SIMANCA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA A 15 A ESTE 43 H 23
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454016804431	Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Tel: CERCANIA	Código Postal:
Ciudad: SOACHA	Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 111587	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA506584666CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 230
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: MIGUEL GIL	
C.C. 1030548437	
Gestión de entrega:	
☒ 1er 5-12-24	☐ 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA506584666CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 586168 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GILMAR ANTONIO CONTRERAS SIMANCA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1023929779**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **52567 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GILMAR ANTONIO CONTRERAS SIMANCA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1023929779**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25096354	1090538	15/10/2019	18/06/2024	\$110.400,00	20/11/2024	\$166.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25096354**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$56.060,00	400100009365244	\$100.796,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$166.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$166.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1090538 del 15/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25096354 del 14/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-11-2024 02:44 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454016805181

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
JAVIER STEVEN MAYORGA SOLORZANO
CC No. 1073694362
CR 2 14 14
Soacha - Cundinamarca

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Dirección Errata	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside	☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ Fuerza Mayor	
del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
MIGUEL GIL	MIGUEL GIL	
1030548437	CC. 1030548437	
le Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	
ESAO 3 PISO	107	
VERDE	9207	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 678131 del 27/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:29:39

Orden de servicio: 17577997

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de...
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202454016805181
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: JAVIER STEVEN MAYORGA SOLORZANO
Dirección: CR 2 14 14
Tel: CERCANIA
Ciudad: SOACHA
Código Postal: 250053186
Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1111674

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 130 1025

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MIGUEL GIL
C.C. 1030548437

Gestión de entrega:

1er 5-12-24 2do 6-12-24



1111587111674RA506584670C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 678131 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER STEVEN MAYORGA SOLORZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1073694362**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **464592** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER STEVEN MAYORGA SOLORZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1073694362**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25339378	348828	01/10/2020	26/06/2024	\$219.400,00	26/06/2024	\$312.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25339378**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$93.360,00	400100009377169	\$207.568,03	\$0.0	\$0.0	\$312.760,00
		400100009377170	\$399.836,07			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$312.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **348828** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25339378** del **11/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2024 12:18 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454016804711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
OLEGARIO NAVARRO MONTERO
CC No. 1082474182
KR 4 B 56 SUR - 47
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	N	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	N	D
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
C.C. 18601162						C.C. 79.742.704					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					
Observaciones						Observaciones					
3 PISOS P DORNOS GRANX						C.C. 79.742.704					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 592071 del 22/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA506587058CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OLEGARIO NAVARRO MONTERO
Dirección: KR 4 B 56 SUR - 47
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521037
Fecha admisión:

472

1111 524
3 PISOS P DORNOS GRANX DORNOS GRANX

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:05

Orden de servicio: 17574170

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202454016804711
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OLEGARIO NAVARRO MONTERO
Dirección: KR 4 B 56 SUR - 47
Tel: Código Postal: 110521037 Código Operativo: 1111524
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ Desconocido
☒ Dirección errada
☒ C2 Cerrado
☒ N1 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 03:57

Fecha de entrega: 04/12/2024

Distribuidor:

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111524RA506587058CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 592071 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de OLIVERIO NAVARRO MONTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1082474182

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 472676 del 29/12/2023 y 59412 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OLIVERIO NAVARRO MONTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1082474182, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25394939	456714	01/10/2020	21/06/2024	\$117.000,00	21/06/2024	\$166.600,00
25410924	492612	01/10/2020	07/2024	\$117.000,00	04/07/2024	\$166.910,00
27925979	312860	08/04/2021	07/2024	\$119.500,00	04/07/2024	\$163.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25394939:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$49.600,00	400100009368480	\$449.684,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$166.600,00

2. Orden de comparendo No. 25410924:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$49.910,00	400100009368480	\$90.716,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$166.910,00
		400100009391746	\$449.684,00			

3. Orden de comparendo No. 27925979:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$44.100,00	400100009391746	\$373.490,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$163.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$166.600,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 456714 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25394939 del 17/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$166.910,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 492612 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25410924 del 30/06/2020.



AUTO NÚMERO 592071 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OLIVERIO NAVARRO MONTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1082474182**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$163.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **312860** del **08/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27925979** del **05/03/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-11-2024 11:48 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454017528541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2024

Señor(a)
JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL
CC No. 1090430555
CARRERA 115 148 - 40
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Daniel Ibica		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 20 DIC 2024		
Observaciones:	C.C. 80.750.671		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 709885 del 09/12/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - atención al cliente 01 8000 111 210

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161000
Envío: RA509431939C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL
Dirección: CARRERA 115 148 - 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161324
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivación de Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/12/2024 16:18:53

Orden de servicio: 17600897

RA509431939C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454017528541

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL

Dirección: CARRERA 115 148 - 40

Tel:

Código Postal: 111161324

Código Operativo: 1111666

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

Daniel Ibica

20 DIC 2024

C.C. 80.750.671

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

1111587111666RA509431939C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 709885 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1090430555**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **233075** del **19/09/2019** y **236665** del **28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1090430555**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **132920** del **23/09/2021**, la sumas de **\$474.360.00** y de **\$508.060.00** , por concepto de capital e intereses de las obligaciones base del proceso de cobro impuestas a través de la Resolución No. **838798** del **02/10/2017** con ocasión de la orden de comparendo No **16415692** del **16/08/2017** y la Resolución No. **631465** del **23/07/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19130951** del **07/05/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **136776** del **05/11/2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito existentes para la satisfacción total de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **16415692** del **16/08/2017** y para satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **19130951** del **07/05/2018**.

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1090430555**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009353480	6/06/2024	\$100.573,16

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **631465** del **23/07/2018** con ocasión de la orden de comparendo No **19130951** del **07/05/2018**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19130951	631465	23/07/2018	03/08/2021	\$240.154,00	09/12/2024	\$330.524,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19130951**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$240.154,00	\$90.370,00	400100009353480	\$100.573,16	\$ 0.0	\$ 0.0	\$330.524,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 709885 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO OTALVAREZ VERGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1090430555**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma de **\$330.524,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **631465** del **23/07/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19130951** del **07/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-12-2024 10:21 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015960691

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2024

Señor(a)
OSCAR IVAN CAMARON RINCON
CC No. 1093770204
CR 16 5 18 BRR EL LIBERTADOR
Tunja - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 549946 del 12/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA505169656CO

Destinatario: OSCAR IVAN CAMARON RINCON
Dirección: CR 16 5 18 BRR EL LIBERTADOR
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150002423
Fecha admisión:

472

1029

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/11/2024 14:30:08

Orden de servicio: 17562982

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899899081

Referencia: 202454015960691 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR IVAN CAMARON RINCON

Dirección: CR 16 5 18 BRR EL LIBERTADOR

Tel: NACIONAL

Código Postal: 150002423

Código Operativo: 1029510

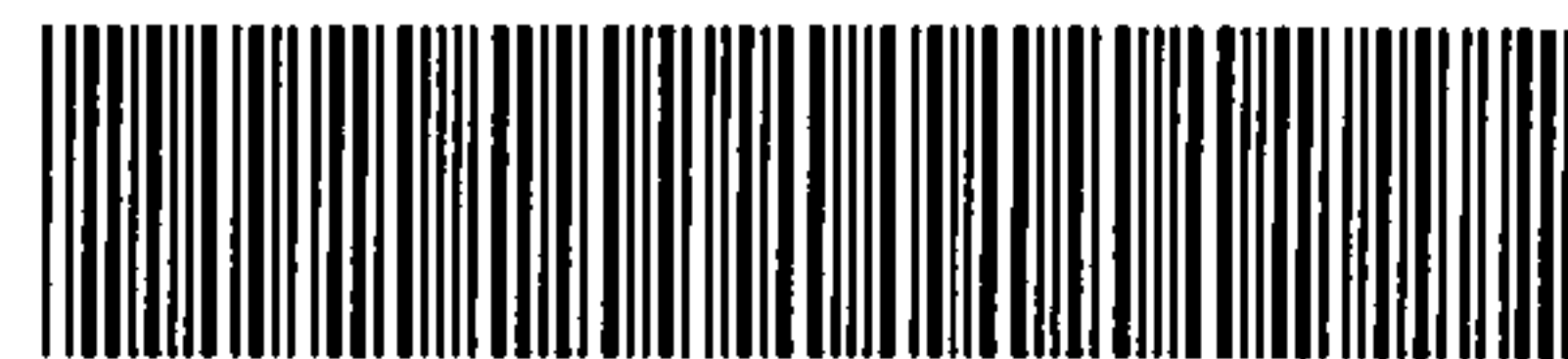
Ciudad: TUNJA

Depto: BOYACA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del Cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Residencia de Cobro en Tunja
Banco



RA505169656CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Carlos A. Pacasuca
C.C. C.C 4046965

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

26 NOV 2024

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871029510RA505169656CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 549946 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN CAMARON RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1093770204**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **185626 de 28/10/2020** y **215569 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **OSCAR IVAN CAMARON RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1093770204**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16504529	1042169	15/11/2017	15/11/2017	\$368.900,00	29/07/2024	\$643.750,00
18984779	223838	02/04/2018	02/04/2018	\$390.600,00	29/07/2024	\$651.600,00
18983263	253386	05/04/2018	29/07/2024	\$390.600,00	12/11/2024	\$664.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16504529**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$274.850,00	400100009428438	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$643.750,00

2. Orden de comparendo No. **18984779**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$261.000,00	400100009428438	\$137.450,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$651.600,00
		400100009428439	\$737.800,00			

3. Orden de comparendo No. **18983263**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$273.540,00	400100009428439	\$223.650,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$664.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 549946 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN CAMARON RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1093770204**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$643.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1042169** del **15/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16504529** del **12/10/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$651.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **223838** del **02/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18984779** del **26/02/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$664.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **253386** del **05/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18983263** del **02/03/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

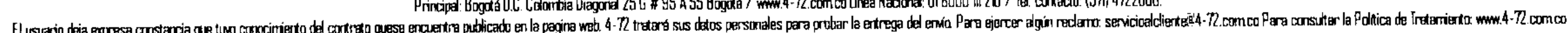
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-11-2024 10:18 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano -Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 4552 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN MAURICIO LINARES BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1106948556**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **210641 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN MAURICIO LINARES BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1106948556**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16248614	183324	20/03/2018	13/01/2023	\$244.125,00	13/01/2023	\$365.365,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 16248614

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$121.240,00	400100008740875	\$488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$365.365,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$365.365,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **183324 del 20/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16248614 del 15/02/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 4552 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN MAURICIO LINARES BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1106948556**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-01-2024 10:18 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001312201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 13 de 2024

Señor(a)

MARCOS DIDIER ROJAS MOSQUERA

CC No. 1121713716

KR 44A No. 68C - 28 SUR

Bogotá D.C.

**REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 13884 de 02/02/2024.
“Por el cual se liquida el crédito”**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001312201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-02-2024 09:13 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Anexo: Un (01) Copia Acto Administrativo No. 13884 de 02/02/2024.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 13884 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARCOS DIDIER ROJAS MOSQUERA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1121713716**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **196835 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARCOS DIDIER ROJAS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121713716**, a través del Auto No. **132905 del 23/09/2021**, se liquidó el crédito respecto de la obligación contenida en la Resolución No. **1223929 del 19/01/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16550494 del 14/12/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **MARCOS DIDIER ROJAS MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1121713716**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137293 del 18/01/2021**, y ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título No. **400100007639424**, para la satisfacción de las obligaciones mencionadas.

Que una vez dando cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. **137293 del 18/01/2021**, se generó un remanente dentro del proceso coactivo respecto del del título No. **400100007639424**.

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **76873 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **MARCOS DIDIER ROJAS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121713716** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21307825	1099348	06/11/2018	26/03/2020	\$781.20000	02/02/2024	\$1.206.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21307825

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 13884 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARCOS DIDIER ROJAS MOSQUERA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1121713716**.

\$781.200,00	\$425.490,00	400100008290816	\$ 45.373,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.206.690,00
--------------	--------------	-----------------	--------------	--------	--------	----------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.206.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1099348** del **06/11/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21307825** del **04/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-02-2024 08:25 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

